



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

26 JUL 2024

Expediente Electrónico N° SO-219/2024.-

**Resolución N° SO-382/2024.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Sede Regional Orán autoriza el gasto a la firma Salma Inés Casap, CUIT N° 23-17582253-4, IVA Responsable Inscripto, con Domicilio en 25 de Mayo N° 395 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la suma de \$ 158.500,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos), por la compra de insumos de librería para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a la firma Salma Inés Casap, CUIT N° 23-17582253-4, IVA Responsable Inscripto, con Domicilio en 25 de Mayo N° 395 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la suma de \$ 158.500,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos), por la compra de insumos de librería para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 Cintas adhesivas de 48 mm x 50 m.
- 10 Cintas adhesivas de 24 mm x 50 m.
- 10 Voligomas de 50 ml.
- 5 Cuadernos tapa dura Gloria de 168 hojas.
- 15 Resaltadores color varios.
- 1 Perforadora manual metálica mediana.
- 2 Cajas de broches dorados N° 7 x 100 unidades cada una.
- 2 Cla de arandelas de cartón x 500 unidades cada una.
- 10 Cajas de clips metálicos N° 6 x 50 unidades.
- 3 Cajas de aprieta papeles N° 4 x 12 unidades cada una.
- 2 Cajas de aprieta papeles N° 3 x 12 unidades cada una.
- 1 Caja de aprieta papeles N° 2 x 12 unidades.
- 1 Caja de aprieta papeles N° 1 x 12 unidades.
- 1 Cinta correctora de 12 m.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-219/2024.-  
**Resolución N° SO-382/2024.-**

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2-Bienes de consumo.

Partida Principal 3 - Maquinaria y equipo.

Partida Parcial 1 - Papel de escritorio y cartón.

Inciso 2-Bienes de consumo.

Partida Principal 9 - Productos metálicos.

Partida Parcial 2-Utiles de escritorio, oficina y enseñanza.

ARTICULO 3º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA